

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

**JUNTA UNIVERSITARIA**

25 de setiembre de 1979

**ACTA DE No 171**

**ASISTENCIA:** Dr. Francisco Antonio Pacheco F.  
Dr. Rodrigo Gámez L.  
Lic. Eugenio Rodríguez  
Ing. Walter Sagot.  
Dr. Federico Vargas p.

**INVITADOS:** Dr. Ronald García, Dipl. Góngora y Dr. Chester Zelaya  
**VICERRECTORES**

-Se inicia la sesión a las 12:30 m.

**ARTICULO I.- INFORMES DEL SEÑOR RECTOR.**

EL DR. RODRIGO GAMEZ informa que en una reunión celebrada recientemente en la Universidad de Costa Rica, y que toca muy de cerca la situación de las Universidades y sus relaciones con el CONARE, tuvo la satisfacción de oír expresados criterios más amplios, formulados por personas que afortunadamente ya tiene una imagen global del problema de la Enseñanza Superior. Allí pudo enterarse de que en la reunión que se llevará a cabo en el INS no se conocerá la propuesta que había elaborado la Universidad de Costa Rica, sino que más bien se discutirán los puntos de vista de todas las universidades.

También se formuló una crítica interna que considera muy valiosa para el buen funcionamiento de la UCR. En resumen, la opinión de quienes forman el claustro de dicha universidad está mejor equilibrada de lo que se creía.

**1.2.- Situación financiera planteada en la Comisión de Enlace.-**

RECTOR: En esa reunión se dijo que los recursos que se derivarán del cierre de las ensambladoras no alcanzan para cubrir las demandas que tiene planteada la Educación Superior y que por eso hay que pensar en un mecanismo adecuado de distribución. Con tal objeto, el Ministro de Hacienda manifestó que quería estudiar los presupuestos de las universidades para tener una idea de cómo se comporta el gasto y cuáles son las preferencias de estas instituciones. Una vez que los haya estudiado, él dejaría que la Comisión de Enlace distribuyera libremente los recursos disponibles. Como el Presupuesto muestra que el año entrante aún no ha sido

formalmente aprobado por esta Junta, para los funcionarios que deban ir a defenderlo ante el Poder Ejecutivo sería más fácil si pudieran contar por lo menos con un aval de ustedes sobre el monto total de ese presupuesto, que es de 56 millones de colones. Corresponde a 42 millones de recursos del Estado y 14 de recursos generales por la UNED; esa es la meta para conseguir un desarrollo normal para la institución, originalmente, se contaba con 48 millones que aportaría el Estado.

**1.3.- Firma de escritura de terreno en San Carlos y entrega de documento de la Oficina de Control de Calidad Académica.-**

RECTOR: Notifica que ya se procedió a formalizar la donación de un terreno para Centro Académico que nos hizo la Municipalidad de San Carlos. También hace entrega de un estudio que ha preparado la Oficina de Control de Calidad de la Vicerrectoría Académica, el cual es voluminoso y contiene la información acerca de la asistencia real a las tutorías y a los Centros Académicos que en una sesión reciente había pedido el Ing. Walter Sagot.-

**ARTICULO II: -      **INFORME DE LA AUDITORÍA SOBRE TRAMITACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 32-79.****

RECTOR: En vista de que en la sesión N° 167 la Junta rechazó la Licitación Privada N° 32-79 por tramitación incorrecta a su juicio, posteriormente la misma Junta solicitó al señor Auditor de esta Institución un informe detallado al respecto, que el Lic. Fernando Campos ya entregó a ustedes y que hoy debemos analizar.

LIC. CAMPOS: En el expediente figura una carta de la Oficina de Sistemas, que tiene la misma fecha del cartel de licitación, pero parece lógico que antes de publicar un cartel de este tipo, se tengan ya ciertos antecedentes sobre el tipo de equipo que es posible conseguir en el comercio, en este caso de la empresa que está participando. El hecho de tratarse de un equipo especializado fundamentó la petición que se hizo a la Contraloría para que se permitiera adquirirlo mediante licitación privada no obstante su costo. En la licitación que se abrió participaron dos compañías interesadas, pero la IBM no llenaba ciertos requisitos establecidos y por consiguiente la administración recomendó que se adjudicara a la empresa MANAGEMENT SERVICES S.A., que sí se ajustaba al cartel. Aunque la Auditoría es legal en la materia técnica, sí nos permitimos emitir nuestro criterio acerca de las disposiciones legales que rigen lo referente a licitaciones.

Si bien aquí se aprobó un Reglamento que debe ser acatado por la administración y la misma Auditoría debe respetarlo, también existen disposiciones legales en las cuales está basado ese reglamento.

Según ciertos criterios sobre la materia, la administración no puede hacer cosas que no estén expresamente autorizadas, pero otras corrientes opinan que también la práctica

va generando derecho, hasta el punto de poderse oponer a la letra de las disposiciones legales. Sin entrar a fondo en estas discusiones de carácter legal y técnico, creemos que en este caso la administración actuó ajustándose, según su saber y entender, a las disposiciones tanto de carácter general como reglamentario interno que rigen la materia. La licitación privada fue convertida en público, pero para ello se contó previamente con la autorización que la Contraloría General de la República está en capacidad de extender en casos especiales. En cuanto a si la urgencia del equipo era tal que ameritara el solicitar a la Contraloría la autorización especial, eso es asunto de criterio administrativo en el cual esta Auditoría no tendría que intervenir.

ING. SAGOT: Le satisface ver que lo que se iba a aprobar aquí, tiene el aval de la Auditoría; sigue sin embargo teniendo la impresión de que el Reglamento vigente nos obligaba a otra cosa, por lo que insiste en la necesidad de revisarlo para evitar que en el futuro se presenten casos semejantes.

En la Ley de Administración Pública están previstas las situaciones de emergencias, la emergencia existía, pero también la coincidencia que se dio en este caso, de que el equipo requerido estaba en plaza, pues de no haber sido así, la emergencia no sería el argumento fundamental válido.

En el informe del Ing. Mario Feoli se observa que la máquina presenta varias ventajas, pero también tiene algunos inconvenientes que no sabe si podrán ser superados o no. Una de ellas es que la empresa que representa este equipo es de reciente fundación y eventualmente puede dejar "huérfano" al equipo lo cual representaría un muy serio problema de mantenimiento. No sabe si existe alguna cláusula en que se pida a la empresa garantía de por lo menos un años o dos. También entiende que hay un problema con la composición de las letras ch y m y no tras el signo de colones, aunque la casa advierte que esto lo están tratando de modificar. Después de cambiar impresiones con el Dr. Zelaya, entiende que esta máquina tiene gran capacidad de trabajo y por lo tanto hay muchas oficinas interesadas en el uso de este equipo; valdría entonces la pena establecer un sistema que no limite a ocho horas diarias el servicio que puede prestar y que por lo menos se aproveche mediante un horario especial unas 16 horas al día.

En Costa Rica se produce un gran desperdicio al no usar plena capacidad equipos muy caros y que tienen gastos de instalación muy altos; en los países desarrollados, esta clase de equipos los usan las 24 horas del día.

Debe existir una oficina que sea la responsable del mantenimiento y del préstamo de la máquina a las diferentes dependencias.

RECTOR: Para que el asunto no quede en el aire, le podemos pedir al señor Auditor que nos presente un proyecto de normas que se le adicionarían al Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios para que quede claro en qué casos se puede proceder de una u otra forma, todo conforme a las normas y procedimientos usuales.

Estando de acuerdo los presentes,

**SE ACUERDA solicitar el señor Auditor la preparación de las adiciones y modificaciones que deben introducirse en el Reglamento de**

**Adquisición de Bienes y Servicios y presentarlos para su discusión y aprobación a la Junta Universitaria, según las indicaciones que al respecto hoy se han formulado.**

LIC. RODRIGUEZ: Ha leído el informe del Auditor y le parece satisfactorio, pero quiere señalar una circunstancia que tal vez contribuyó a crear el problema, y es que la persona que en ese momento fungía como Vicerrector de Planificación a.i., no estaba enterado de los pormenores de este asunto y por lo tanto no pudo informarnos de la manera adecuada. El considera al Dr. Jaime Arellano como uno de los mejores funcionarios de la UNED, que enfoca los problemas muy claramente y se conduce siempre con gran propiedad; dice esto porque no está culpando de lo sucedido al Dr. Arellano, pero indudablemente que el no estar enterado en el momento en que se discutió este asunto fue uno de los factores que contribuyeron a que en la sesión N° 167 la Junta rechazara la adjudicación de esta Licitación.

Pregunta además don Eugenio si todo lo referente a licitaciones lo tramita siempre la Vicerrectoría de Planificación y se le aclara que no; de ese trámite se encarga la Vicerrectoría Ejecutiva, pero no lo hizo en este caso porque la compra era de interés directo para Planificación.

Encontrando todos los miembros de la Junta satisfactorias las explicaciones dadas,

**SE ACUERDA: adjudicar a la firma RIO NEGRO MANAGEMENT S.A., la compra de un Equipo de Edición y Procesamiento de Textos marca CPT, modelo 8000, con un precio total para el equipo instalado de \$16.700,00 (dieciséis mil setecientos dólares) equivalente a ciento cuarenta y tres mil colones (¢143.000,00).**

**Este acuerdo deja sin efecto el tomado en el Art. II de la sesión N°167 del 10 de setiembre en curso.**

**Se considera ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO III: PAGO A AUTORES INTERNOS DE UNIDADES DIDACTICAS.**

RECTOR: La revisión de este asunto nos tiene pendiente de aprobación el Acta de la sesión N° 159, donde se aprobó este pago, en unas condiciones que luego nosotros mismos pensamos se deberían someter a una reglamentación más detallada; por lo tanto, el acuerdo tomado ese día aún no está firme.

De acuerdo con los informes que recabamos, hay unas pocas Unidades hechas por autores internos que tienen una extensión desusadamente grande. Si ahora se acordara el pago, podrían resultar sumas bastantes elevadas. Es por eso que

hemos creído conveniente poner algún límite, en la forma que les dirá el Dipl. Góngora.

DIPL. GONGORA: En principio se había acordado pagar la suma correspondiente por cada uno de los créditos de que conste la Unidad. Normalmente, la extensión de las unidades es de dos o tres créditos. Esto, eventualmente, nos podría llevar a que los autores internos escriban obras de cinco o más créditos y, según lo que se había pensado acordar, tendríamos que pagárselos según la tarifa existente. Esto se podría evitar poniendo un límite de cuatro créditos, que sería lo máximo que se pagaría a los autores internos. Naturalmente esto se refiere a cada unidad, pues el autor queda en libertad de escribir más de una unidad para diferentes cursos.

Hay otra cosa: existe en la UNED los cursos regulares y los cursos de extensión. En estos últimos no se puede normar el número de créditos por Unidad tan fácilmente como en los cursos regulares, para los cuales existen entre otras, las regulaciones previas de la oficina de diseño curricular.

Estando de acuerdo con tal limitación todos los presentes, **SE ACUERDA:**

**MODIFICAR el acuerdo tomado en al Art. I inciso 2 de la sesión N°159 del 1 de agosto de 1979 con base en lo planteado en esta sesión por el señor Rector. Dicho acuerdo queda de la siguiente manera:**

**SE AUTORIZA el pago a los funcionarios de la UNED que escriban Unidades Didácticas para uso de la institución, aplicando la misma tarifa que se esté empleando para los autores ajenos a la Universidad. Este pago se limitará a lo correspondiente a cuatro créditos como máximo, no imparta cual sea la extensión de la Unidad respectiva.**

**Para evitar cualquier posible abuso, la decisión final para encargar Unidades Didácticas a los funcionarios, se pondrá en conocimiento de la Junta Universitaria, quien velará por la correcta marcha de las cosas. Comuníquese a la Auditoría.**

#### **ARTICULO IV.- CONTRATACIÓN DEL DR. GREVILLE RUBLE.-**

EL DR. ZELAYA me ha presentado una carta y el curriculum vitae del Prof. Greville Rumble, dice el Rector, con el objeto de que presente a la Junta la posibilidad de contratarlo como asesor de la UNED en los campos de planificación académica y administrativa, de enero a diciembre de 1980. Esta contratación académica se

enmarcaría dentro de la política fijada en el Plan de Desarrollo, Capítulo IV, págs. 115 y 117.

No omite manifestar, sigue diciendo el Rector, que el Dr. Rumble ha rechazado recientemente una oferta de la UNA de Venezuela para trabajar en el país, por una suma considerablemente más alta que la que nosotros le podemos ofrecer. A pesar de las mayores ventajas que indudablemente le ofrecía la oferta venezolana, el Dr. Rumble ha preferido trabajar con la UNED; esta actitud es muy meritoria de su parte y muy satisfactoria para esta Institución. Inclusive la UNA, al saber que posiblemente el Dr. Rumble trabajaría aquí, está dispuesta a pagar los pasajes de un profesor de ellos que vendría a trabajar con él y de esta manera el Dr. Rumble asesoría a dicha universidad.

DR. ZELAYA: En la carta que se envió a la Junta (ANEXO N°1 de esta Acta) se detallan cuáles serán las condiciones de esta contratación. Con este tipo de acuerdo únicamente se pagan doce meses y no se rebajan las cargas sociales al sueldo acordado; en cuanto a seguros y otras coberturas similares, él acepta que eso queda incluido dentro de los dos mil dólares que percibirá.

DR. GAMEZ: Realmente demuestra gran generosidad de parte del Dr. Rumble el aceptar estas condiciones, pues lo que usualmente se paga y las facilidades de otro tipo que se dan a funcionarios de su rango son mucho mayores. En vista de tales consideraciones, que comparten todos los asistentes.,

**SE ACUERDA APROBAR los términos del Contrato que la UNED celebrará con el Dr. Greville Rumble, quien trabajará como asesor en los campos de la planificación académica y administrativa durante el período comprendido entre enero y diciembre de 1980. Dicho asesor devengará honorarios mensuales pagaderos en colones por el equivalente a dos mil dólares (\$2.000,00). De esa suma, \$US 500,00 (quinientos dólares) se pagarán mensualmente con fondos del Proyecto Especial Costa Rica – Venezuela de Educación Integrada de Adultos (OEA), así como también con este fondo se cubrirá el valor de los pasajes de ida y regreso a Inglaterra para el Dr. Rumble, su esposa y dos hijos menores.**

### **3.2.- El Dr. Gámez comunica su próximo viaje a Brasil.-**

El Dr. Rodrigo Gámez justifica su ausencia durante las sesiones que se realicen la próxima semana, pues para atender asuntos profesionales viajará al Brasil.

-Sin más asuntos que tratar, SE LEVANTA LA SESIÓN a las 2 de la tarde..-

DR. FRANCISCO ANTONIO PACHECO  
RECTOR

DR. RONALD GARCIA SOTO  
VICERRECTOR

ARB/mdr

ANEXO: Carta sobre contratación del Dr. Rumble.

**CARTA CONTRATACIÓN DEL**  
**DR. RUMBLE**

18 de setiembre de 1979  
VP-156-79

Señor  
Dr. Francisco A. Pacheco, Rector  
Universidad Estatal a Distancia  
S.O.

Muy estimado señor Rector:

Adjunto a la presente me permito enviarle 10 ejemplares del curriculum vitae del Sr. Greville Rumble, con el propósito de que se sirva presentar a la consideración de la Junta Universitaria este asunto.

Se trata de la consideración del Sr. Rumble como asesor de la UNED en los campos de planificación académica y administración durante el período comprendido de enero a diciembre de 1980. Esta contratación se enmarca dentro de la política fijada por la Junta en el Plan de Desarrollo, Capítulo IV, páginas 115 y 117.

La contratación del Sr. Rumble se realizará sobre las siguientes bases:

- 1.- Honorarios mensuales pagaderos en colones por la suma de ₡17.080, de acuerdo con el cambio actual equivale a \$2.000.
- 2.- Pasajes de ida y regreso para el Sr. Rumble, su esposa y 2 hijos menores (2 medios pasajes).

Debo indicar que de lo anterior se pagarán ₡4.070 mensuales (\$500) con fondos del Proyecto Especial Costa Rica – Venezuela de Educación Integrada de Adultos (OEA), así como también el pasaje de ida y regreso del Sr. Rumble.

Los beneficios que la UNED puede derivar de los valiosos servicios del Sr. Rumble son inapreciables, dada la seriedad que él ha demostrado en las misiones que por medio de la UNESCO ha desempeñado en nuestra Institución.

Agradeciéndole la atención que le brinde a la presente, me suscribo del señor Rector con toda consideración,

DR. CHESTER ZELAYA GOODMAN  
Vicerrector de Planificación



CHJZG/mz.